

El Consejo de Gobierno aprueba la publicación de la consulta pública del proyecto en el Portal de Transparencia

La Comunidad de Madrid inicia el trámite del Decreto que actualizará el régimen jurídico de atención a personas mayores en plazas públicas

- Se adaptará a la normativa actual e impulsará criterios de calidad para un modelo centrado en la persona
- Establecerá criterios de acceso o la participación en los órganos de representación, como los consejos de usuarios y familiares o las comisiones de menús

18 de diciembre de 2024.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado en su reunión de hoy iniciar el trámite de aprobación del Decreto que actualizará el régimen jurídico de atención a las personas mayores en residencias, Centros de Día y alojamientos alternativos de la región.

En concreto, el acuerdo autoriza a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a la publicación en el Portal de Transparencia de la consulta pública.

Uno de los objetivos que se pretenden alcanzar con este texto es el de adecuar y actualizar la normativa de la Comunidad de Madrid relativa al régimen jurídico de este servicio público de atención al marco aportado por Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Además, se incorporará a la nueva regulación el impulso de criterios de calidad, elementos del modelo de gestión y atención centrado en la persona, así como la creación de la red de buen trato a los mayores en centros.

Asimismo, detallará el régimen jurídico de las prestaciones del servicio, la tipología de plazas y de los residentes, y los criterios y el procedimiento de acceso. También los derechos y deberes, especialmente en relación con la participación en los órganos de representación, como los consejos de usuarios y familiares o las comisiones de menús de los centros.